



**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Informe Recursos y Resultados Población NARP Vigencia 2022

Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
Ministerio de Salud y Protección Social



Introducción

*Mediante la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se establece en el artículo 219: **ARTÍCULO 219. TRAZADOR PRESUPUESTAL.** Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades”*

En este sentido, el presente informe da cuenta de la información correspondiente a los recursos apropiados en la vigencia 2022 para el cumplimiento de los Acuerdos con sus doce (12) indicadores relacionados en el Subcomponente de Salud, establecidos en el Pacto XII del PND para la Población NARP - Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros; así, como los resultados obtenidos, para ser entregado a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.



Acuerdos e Indicadores Población NARP PND 2018-2022

Dentro de los Acuerdos establecidos en el PND 201-2022 para la Población NARP, se concertaron doce (12) Indicadores. (Tabla 1).

Tabla 1. Acuerdos e Indicadores Población NARP PND 2018-2022

N°	Acuerdo	Nombre
1	Acuerdo S1. El Ministerio de Salud en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en conjunto con el espacio nacional de consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico par las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales.	Porcentaje de avance en la construcción conjunta del documento de lineamientos para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales.
2	Acuerdo S4. El Ministerio de Salud incorporará el enfoque diferencial étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras al fondo de investigación en salud.	Porcentaje de avance en la incorporación de la línea de investigación con enfoque diferencial al Fondo de Investigación en Salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
3	Acuerdo S5. Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras se incorporarán los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica	Porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras que incluyan los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica del enfoque diferencial
4	Acuerdo S7. El Ministerio de Salud incluirá mediante un lineamiento técnico concertado en el espacio nacional de consulta previa, el enfoque diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las rutas de atención integral en	Porcentaje de avance en la construcción conjunta de lineamientos técnicos que vinculen el enfoque diferencial, para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en las rutas de atención integral en salud para violencias,



	<i>salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas.</i>	<i>problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas.</i>
5	<i>Acuerdo S8. Las Direcciones Territoriales de Salud, como entidades competentes, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, gestionarán el mejoramiento de la infraestructura y dotación en salud en territorios con comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, en el contexto de lo determinado y aprobado en el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de redes de las Empresas Sociales del Estado - ESE y según recursos disponibles en el cuatrienio.</i>	<i>Porcentaje de apoyo a la gestión y asistencias técnicas del MSPS realizadas a las Direcciones Departamentales y Distritales de salud para el mejoramiento de la infraestructura en salud y dotación hospitalaria en territorios con comunidades Negras, Afrocol</i>
6	<i>Acuerdo S9. Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, se incorporarán los componentes de discapacidad y rehabilitación en las rutas de atención en salud para estas comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres.</i>	<i>Porcentaje de avance en la construcción conjunta de lineamientos técnicos que incorporen el componente de discapacidad y rehabilitación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</i>
7	<i>Acuerdo S10. El Ministerio de Salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud y los planes de salud de intervenciones colectivas que establece la ley.</i>	<i>Porcentaje de avance en la construcción conjunta de los lineamientos para incorporar el enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud y de intervenciones colectivas.</i>
8	<i>Acuerdo S11. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN concertará con el Espacio Nacional de Consulta Previa, con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos, un capítulo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</i>	<i>Capítulo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborado por las entidades que conforman la CISAN en concertación con el espacio nacional de consulta previa</i>
9	<i>Acuerdo V6. El Ministerio de Salud implementará el módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas (PAPSIVI) en los consejos comunitarios y otras expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con reconocimiento colectivo a través de los Planes de Reparación Colectiva desarrollados por la UARIV, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4635 de 2011.</i>	<i>Colectivos étnicos con Planes Integrales de Reparación Colectiva priorizados por el MSPS que cuentan con procesos de rehabilitación en el marco del módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas - PAPSIVI</i>

Fuente. Departamento Nacional de Planeación (DNP)



Recursos Apropriados y Balance de Resultados Vigencia 2022

A continuación, se detallan los recursos apropiados por cada indicador concertado para atender a la Población NARP, así como los logros obtenidos para la vigencia 2022:

Acuerdo S1. *El Ministerio de Salud en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en conjunto con el espacio nacional de consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico par las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales.*

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6544** *“Porcentaje de avance en la construcción conjunta del documento de lineamientos para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales”*

Este indicador presenta un avance de 66.67% para la vigencia 2022 y de 90% para el cuatrienio.

Durante la vigencia 2022 se hizo la revisión del documento de lineamientos para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud a ejecutar en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales y se está



preparando el ajuste de este, basado en lo acordado en la reunión realizada en diciembre

En este sentido, se concertó con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa, el plan de trabajo para la validación y complementación del documento técnico de lineamientos con los 32 departamentos y un encuentro Nacional de sabedores y sabedoras en conjunto con practicantes de medicina tradicional, para la armonización de estos lineamientos con la medicina tradicional

Se realizaron los ajustes finales al estudio previo y anexo de especificaciones técnicas para la implementación del proceso contractual que permitirá la validación territorial del lineamiento en salud para las comunidades NARP.

Acuerdo S4 *El Ministerio de Salud incorporará el enfoque diferencial étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras al fondo de investigación en salud.*

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6547** *“Porcentaje de avance en la incorporación de la línea de investigación con enfoque diferencial al Fondo de Investigación en Salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”*

Este indicador presenta un avance del 100% para el cuatrienio, en diciembre de 2022 se concreta el documento de propuesta justificativa elaborado a partir de la revisión, análisis de los documentos base como el Análisis de Situación de Salud de las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueros - CNARP, el documento de análisis de los resultados de las 32 asambleas de la Consulta Previa del capítulo étnico incorporado en el PDSP de la Resolución 1035 de 2022, con el fin de exponer las propuestas de líneas de investigación amparadas en las temáticas entre las que se menciona recuperación y fortalecimiento de la medicina ancestral afro, la partería como patrimonio cultural para el cuidado primario y preventivo para la salud de las comunidades entre otras. Se continuará con la gestión respectiva para propiciar los espacios necesarios de reuniones de consulta y mesas técnicas en el ámbito del Fondo de Inversión en Salud que reúne las instancias de Gobierno para incidir en la incorporación de dichas temáticas



en el acceso y desarrollo de los procesos de investigación para las comunidades negras del país.

Acuerdo S5 *Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras se incorporarán los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica*

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6548** *“Porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras que incluyan los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica del enfoque diferencial.”*

Este indicador presenta un avance de 93,67% para la vigencia 2022 y del 90% para el cuatrienio, durante la vigencia 2022 se hizo la revisión del documento de lineamientos para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud a ejecutar en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales y se está preparando el ajuste de este, basado en lo acordado en la reunión realizada en diciembre

En este sentido, se concertó con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa, el plan de trabajo para la validación y complementación del documento técnico de lineamientos con los 32 departamentos y un encuentro Nacional de sabedores y sabedoras en conjunto con practicantes de medicina tradicional, para la armonización de estos lineamientos con la medicina tradicional

Se realizaron los ajustes finales al estudio previo y anexo de especificaciones técnicas para la implementación del proceso contractual que permitirá la validación territorial del lineamiento en salud para las comunidades NARP.

Acuerdo S7 *El Ministerio de Salud incluirá mediante un lineamiento técnico concertado en el espacio nacional de consulta previa, el enfoque diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las rutas de*



atención integral en salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6549** *“Porcentaje de avance en la construcción conjunta de lineamientos técnicos que vinculen el enfoque diferencial, para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en las rutas de atención integral en salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas.”*

Este indicador presenta un avance de 32% para el cuatrienio, durante la vigencia 2022 se realizó trabajo conjunto entre las áreas del Ministerio para el abordaje integral de la salud de los pueblos NARP, para la reunión de concertación con la comisión tercera. Socialización de la estructura de las orientaciones relacionadas con el abordaje diferencial NARP en lo relacionado con salud mental y convivencia, en el espacio de la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa. Se apoyó la respuesta articulada y conjunta del MSPS a las solicitudes presentadas por la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa, espacio que se llevó a cabo durante las fechas comprendidas entre el 22 al 25 de marzo

De igual manera se articuló la construcción del lineamiento para el abordaje integral e intercultural de la salud para el pueblo NARP., incluyendo el abordaje integral de violencias, problemas y trastornos mentales. Se realizó reunión de articulación con Médicos Sin Fronteras para el desarrollo de acciones interculturales en salud mental en el departamento del Chocó.

Acuerdo S8 *Las Direcciones Territoriales de Salud, como entidades competentes, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, gestionarán el mejoramiento de la infraestructura y dotación en salud en territorios con comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, en el contexto de lo determinado y aprobado en el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de redes de las Empresas Sociales del Estado - ESE y según recursos disponibles en el cuatrienio.*

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:



- **6550** “Porcentaje de apoyo a la gestión y asistencias técnicas del MSPS realizadas a las Direcciones Departamentales y Distritales de salud para el mejoramiento de la infraestructura en salud y dotación hospitalaria en territorios con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”

Este indicador presenta un avance de 100% para el cuatrienio, el Ministerio de Salud y Protección Social continuó brindando asesoría y de asistencia técnica en los proyectos o iniciativas presentados por las Entidades Territoriales para el mejoramiento de la capacidad instalada que permita el fortalecimiento de la atención en salud de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP) de las Empresas Sociales del Estado (ESE) localizadas en municipios con Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: Antioquia, Bolívar, Buenaventura, Cali, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Nariño San Andrés y Providencia, Santa Marta, Sucre y Valle del Cauca.

Acuerdo S9 Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, se incorporarán los componentes de discapacidad y rehabilitación en las rutas de atención en salud para estas comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres.

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6551** “Porcentaje de avance en la construcción conjunta de lineamientos técnicos que incorporen el componente de discapacidad y rehabilitación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”

Este indicador presenta un avance de 64,29% para la vigencia 2022 y de 90% para el cuatrienio, de acuerdo a los compromisos asumidos en el marco de la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa se trabajó de manera articulada al interior del Ministerio para avanzar en la identificación de la ruta de validación del lineamiento en salud para el pueblo NARP, dentro de este trabajo se tomó en consideración lo relacionado con los lineamientos que garantizan el derecho a la salud de la población NARP con discapacidad



De igual manera se avanzó en la formulación del anexo técnico para la implementación del convenio para la armonización territorial del lineamiento en salud para el pueblo NARP, así como en la construcción de las especificaciones técnica, en la construcción de las diferentes fases y etapas que se requieren para la contratación de la ruta complementaria de los lineamientos.

Se trabajó con el área de contratación los Estudios previos, para la contratación de la organización que ejecutará el plan de acción acordado en la Sesión de la Comisión III del ENCP.

Acuerdo S10 *El Ministerio de Salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud y los planes de salud de intervenciones colectivas que establece la ley.*

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6545, 6552, 6546** *“Porcentaje de avance en la construcción conjunta de los lineamientos para incorporar el enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud y de intervenciones colectivas”*

Se presenta un avance del 100% para el cuatrienio, en la vigencia 2022, se da cuenta de la incorporación del capítulo étnico de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - CNARP en el Capítulo 8 “Salud Propia e Intercultural” del Plan Decenal de Salud Pública adoptado en la Resolución 1035 de 2022, es el resultado de Consulta Previa llevada a cabo entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Comisión Tercera de Protección Social, Salud, Género, Generaciones e ICBF del Espacio Nacional de Consulta Previa.



Este resultado da cuenta del cumplimiento del compromiso asumido por el MSPS para dar cuenta de “la construcción conjunta de los lineamientos para incorporar el enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras - CNARP en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud.

Cabe señalar que las actividades adelantadas en el mes de noviembre se centraron en el apoyo a las áreas mediante mesas temáticas, reuniones y envío de los soportes documentales resultados de la Consulta Previa, tales como el documento de análisis de la recolección de insumos de las 32 asambleas, las 32 reuniones de la realimentación de los preacuerdos con las entidades territoriales, el documento del capítulo étnico de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras incluido en la Resolución 1035 de 2022, que adoptó el PDSP 2022 – 2031 con los capítulos étnicos, y que contiene la base para los lineamientos para incorporar el enfoque diferencial para las comunidades CNARP en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud.

Es así como el capítulo contiene los resultados del acta de protocolización de la Consulta Previa los 18 acuerdos, que deberá desarrollar el MSPS en conjunto con las instancias de legitimidad de las CNARP. Se resumen los compromisos que guardan coherencia temática con el compromiso con las CNARP

- Generar e implementar acciones para el fortalecimiento técnico y operativo, en las entidades o instituciones del SGSSS, que permita garantizar el cumplimiento de los procesos de planeación y gestión integral en salud pública con enfoque étnico e identidad cultural para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.*
- Diseñar, definir, adecuar e implementar, en el marco de las competencias de los actores del SGSSS, las orientaciones técnicas que permitan la incorporación del enfoque diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos en salud pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.*
- Diseñar conjuntamente con la Comisión III del ENCP una estrategia metodológica y los lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque*



étnico y la identidad cultural en el proceso de análisis de la situación de salud (ASIS) que será insumo fundamental para la planeación territorial en materia de salud pública de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- *Diseñar e implementar conjuntamente con la Comisión III del ENCP y el Ministerio de Salud y Protección Social una estrategia metodológica y los lineamientos técnicos para el desarrollo de la caracterización de la situación de salud con enfoque étnico y la identidad cultural para la construcción de un diagnóstico de salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Se adjunta los soportes del cumplimiento del compromiso con el PND, la Resolución 1035 de 2022 – capítulo 8 Salud Propia e Intercultural, que incorpora el capítulo étnico de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*

Acuerdo S11 *La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN concertará con el Espacio Nacional de Consulta Previa, con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos, un capítulo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.*

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6542, 6543** *“Capítulo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborado por las entidades que conforman la CISAN en concertación con el espacio nacional de consulta previa”*

El Ministerio de Salud y Protección Social realizó la entrega de la Presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) en el mes de agosto de 2020 al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este indicador es de carácter intersectorial, se realiza el reporte como apoyo a la CISAN. En el mes de diciembre de 2022, desde la CISAN se continúa a la espera de respuesta por parte del Ministerio del Interior frente al comunicado enviado desde la secretaría técnica de la CISAN (ICBF) y la retroalimentación de la propuesta de Ruta metodológica para la elaboración del capítulo según el Acuerdo S11 remitidos en el mes de julio de 2022. Con



corte al 30 de diciembre no se recibió respuesta al respecto por parte del Ministerio del Interior.

Acuerdo V6 *El Ministerio de Salud implementará el módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas (PAPSIVI) en los consejos comunitarios y otras expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con reconocimiento colectivo a través de los Planes de Reparación Colectiva desarrollados por la UARIV, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4635 de 2011.*

Para el desarrollo de este Acuerdo, se concertó el siguiente indicador:

- **6553** *“Colectivos étnicos con Planes Integrales de Reparación Colectiva priorizados por el MSPS que cuentan con procesos de rehabilitación en el marco del módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas - PAPSIVI”*

Este indicador presenta un avance del 66,67% para el cuatrienio, en el marco del Convenio 537 de 2021 suscrito entre La Organización Internacional para las Migraciones y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de implementar el PAPSIVI étnico en los sujetos de reparación colectiva priorizados para la vigencia, se realizaron diferentes encuentros con los Sujetos de reparación Colectiva priorizados, las entidades territoriales de salud y la Coordinación de reparación colectiva de la Unidad para la atención, asistencia y reparación a víctimas; se implementaron los planes de trabajo concertados.

Se brindó asistencia técnica a las direcciones territoriales de salud de Bolívar y Cauca para la articulación con la atención en salud. Se articuló con la UARIV el ajuste a la definición de Recursos para el Plan del SRC Bajo Mira y Frontera de Tumaco - Nariño. Se realizó fortalecimiento técnico y jornada de cuidado emocional a los equipos de atención. Se realizó concertación con la Unidad para definir 4 nuevos Sujetos de reparación colectiva a atender en la vigencia 2022 en adición al citado convenio.

De igual manera se definió nuevo Sujeto de Reparación Colectiva correspondiente a COINPA en sustitución del SRC AZCAITA; así mismo, se realizó adición al Convenio 537 de 2021, a través de la cual se integran 4



nuevos SRC étnicos de comunidades NARP, con PIRC protocolizados ante la UARIV en los departamentos de Cesar y Chocó, estos son, comunidad afrocolombiana de Guacochito, comunidad afrocolombiana de Badillo, comunidad afrocolombiana el alto de la vuelta y consejo comunitario de Cacarica.

Se realizó el cierre de la atención a los SRC Aires y Zanjón de Garrapatero en Santander de Quilichao - Cauca, Santo Madero en San Jacinto Bolívar y Ticoya - Amazonas, cumpliéndose a cabalidad las acciones de competencia del MSPS.

Se adelanta el proceso de liquidación del Convenio 537 de 2021 mediante el cual se realizaron las acciones conducentes a la reparación colectiva de 14 sujetos étnicos, de igual manera se desarrolla el proceso de sistematización de los resultados y se genera articulación con la Unidad para las víctimas con el fin de avanzar en la priorización de nuevos SRC para la atención en la vigencia 2023.



Ejecución de Recursos

En la Tabla 2, se presenta la ejecución de los recursos destinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, al cumplimiento de los acuerdos con grupos étnicos NARP.

Tabla 2. Ejecución recursos 2022 destinados al cumplimiento de acuerdos

BPIN	Proyecto	Apropiación	Compromiso	Obligación
2018011000059	Fortalecimiento de los actores para la apropiación del enfoque diferencial en la atención en salud y promoción social en salud	515.000.000		
2018011000061	Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado	652.858.814	652.582.809	484.542.125

Fuente. Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI). Departamento Nacional de Planeación. Abril de 2023



Conclusiones

De acuerdo con la información reportada en SINERGIA, el promedio avance en el cumplimiento de los indicadores es de 72,39%, con corte a 31 de diciembre de 2022. No obstante, es importante mencionar que, a la fecha de elaboración del presente informe, algunos reportes cuantitativos no han sido registrados en la plataforma por lo cual este dato varía.

De acuerdo a lo reportado en SINERGIA, de los doce indicadores concertados con la Población NARP para el PND 2018-2022, cinco (5) presentan un avance del 100%; tres (3) presenta un avance del 90%; uno (1) presentan un avance por encima del 66% y tres (3) indicadores presentan un avance por debajo de este valor, como ya se mencionó anteriormente, el reporte tanto cualitativo como cuantitativo se encuentra en estado desactualizado, para algunos indicadores, debido a dificultades en el proceso de validación en el sistema, por parte de las áreas responsables de los indicadores, razón por la cual el promedio de avance general del cuatrienio puede variar una vez se subsanen estas dificultades.

En materia de recursos, se resalta que el Ministerio de salud y Protección Social destinó un volumen importante de recursos dentro de sus proyectos de inversión misionales, los cuales constituyeron una fuente importante de apalancamiento financiero para dar cumplimiento a los compromisos establecidos con los grupos étnicos NARP.